Bogotá D.C. diciembre 23 de 2022.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
Ciudad

Referencia: Contrato de compraventa No. 151-SG-2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRUEBAS DE INMUNOCROMATOGRAFÍA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Respetados señores,

Por medio de la presente muy comedidamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una prórroga de treinta (30) días, al plazo de ejecución del contrato referenciado, por cuanto no es posible entregar los elementos adquiridos por ustedes en el tiempo estipulado.

Lo anterior, en atención al comunicado enviado por el fabricante, donde nos informa que no cuenta con la totalidad de los elementos que ordenamos para proceder con el despacho y que el mismo estará listo entre cuatro a seis semanas.

Por consiguiente, nos vemos en la inevitable necesidad de recurrir a ustedes con el fin de que nos permitan ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de enero de 2023. Este término solicitado comprende el tiempo que requiere el fabricante para terminar la elaboración de los productos, despachar el pedido a Colombia, realizar los trámites de Nacionalización y posterior envió al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Confiamos en que la Entidad comprenda los inconvenientes existentes, ajenos a nuestra voluntad, y acepte nuestra petición, afianzando nuestro compromiso y obligación en el cumplimiento del contrato en mención.

Cordialmente,

SERGIO FERREIRA NIETO
C.C. 79.151.434 de Bogotá
Representante Legal
SF INTERNATIONAL S.A.S.
Nit. 800.225.235-2